



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires:**

DECLARA:

Gran preocupación por el accidente ocurrido en el local bailable Block ubicado en la calle 50 y 122 de la localidad de Ensenada y que dejara el saldo de varios adolescentes heridos, solicitando al mismo tiempo el inmediato esclarecimiento de las causas que lo provocaron, en relación a los niveles de responsabilidad establecidos en la normativa vigente.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El accidente ocurrido el 28 de octubre de este año (2011), con motivo de la fiesta de egresados del Colegio Estrada de La Plata, en el local bailable Block de la localidad de Ensenada y que dejara como saldo 15 adolescentes heridos, amerita el inmediato esclarecimiento de las causas que lo motivaron.

Desde hace algunos años, y como consecuencia del desarrollo de las denominados "Fiestas de egresados", no más de 3 locales bailables de la Región, son los elegidos para el desarrollo de tales eventos, que nuclean a gran cantidad de adolescentes de diferentes Colegios.

Es sabido, que para el desarrollo de estas megafiestas, los locales deben adecuar sus instalaciones en relación al tipo de fiesta que allí se realice. Esto, estará evidenciado en el factor ocupacional admisible (cantidad de personas por m²) respecto de la superficie del local, así como también del tipo de materiales con que está construido.

El aspecto que involucra el tipo de materiales de construcción y su resistencia, no es un tema menor, si tenemos en cuenta la presión y el desgaste que supone la movilización de gran cantidad de personas en un mismo ámbito y en simultáneo.

Los Municipios, son los encargados de habilitar los locales comerciales e inspeccionarlos periódicamente para constatar que los mismos respeten las condiciones de habilitación en el tiempo.

Al mismo tiempo, son los dueños de estos establecimientos, los responsables por habilitar sus instalaciones de acuerdo al tipo de evento que allí deberá desarrollarse, y controlar que las instalaciones sean usadas respecto a sus posibilidades.

El video casero que registró las imágenes del accidente, ocurrido minutos después de las 2:00 de la madrugada, y cuando recién comenzaba la fiesta, dejó claramente evidenciado que por lo menos 50 adolescentes, presionaban sobre una baranda hasta exceder la resistencia de la misma y caer al vacío.

Imágenes de los medios de comunicación, horas después, mostraban que dicha baranda de hierro, con una sección insuficiente para soportar tal presión, se encontraba atornillada al piso del Entrepiso, mediante un anclaje del mismo material.

En términos profesionales, es sabido que la presión a la que estaba sometida tal baranda de contención, requería haber estado amurada al entpiso.

Por otro lado, dentro de las competencias otorgadas por la normativa vigente, y las circunstancias respecto de la nocturnidad y las fiestas de los adolescentes, en relación a su seguridad, algunas irregularidades fueron denunciadas el año pasado por el diputado Oscar Negrelli, en sendas Cartas Documento enviadas a los responsables de los Municipios involucrados, como así también los Ministerios del Ejecutivo Provincial, respecto del expendio de alcohol a menores.

Esta medida, tuvo por objetivo el llamado de atención respecto de la prevención de accidentes y las responsabilidades establecidas en la normativa vigente(artículos 8 y 9 de la Ley 14.050 y en el art. 2 de la Ley 14.051)

Finalmente, las responsabilidades existen en distintas escalas, y los responsables deberán hacerse cargo de sus competencias para que accidentes como este no vuelvan a ocurrir y no debamos lamentar en el futuro pérdidas irreparables.

Por todos los conceptos aquí vertidos, esperamos el acompañamiento de esta Cámara, al presente Proyecto de Declaración.

OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires